



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
ESTADO No. 116 del veintisiete (27) de octubre del 2020

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-004-2017-00241-01	ORDINARIO	26-10-2020	VERA JUDITH ELIAS BRAVO	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días a los demás sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F160
2	47-001-31-05-005-2017-00439-02	ORDINARIO	26-10-2020	ANTONIO MEZA ESCOBAR	PORVENIR S.A MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A Y DANIELA YULISA MEZA BERMUDEZ	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el grado jurisdiccional de consulta, se ordena correr traslado por el término de cinco días con la finalidad de que presenten sus alegatos de conclusión. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F163
3	47-001-31-05-005-2018-00266-01	ORDINARIO	26-10-2020	RUBIS ELENA GAMERO ROLON	U.G.P.P. Y LUZ MARINA MARTINEZ ACOSTA	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia los recursos de apelación interpuestos por los apoderados judiciales de las partes, tanto demandante como demandada, se ordena correr traslado por el término de cinco días con la finalidad de que presenten sus alegatos de conclusión. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F162
4	47-001-31-05-002-2018-00271-01	ORDINARIO	26-10-2020	ENILSON ENRIQUE BADO NAVARRO	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, se ordena correr	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F94

						traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días a los demás sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos. Ver Auto		
5	47-001-31-05-004-2018-00099-01	ORDINARIO	26-10-2020	HERNANDO RAFAEL GARCIA GONZALEZ	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días a los demás sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F 97
6	47-001-31-05-002-2018-00388-01	ORDINARIO	26-10-2020	ADALGIZA COLOMBIA MATOS VASQUEZ	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días a los demás sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F169
7	47-001-31-05-005-2018-00022-01	ORDINARIO	26-10-2020	RICARDO TORRES OSORIO	INCONTEC	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días a los demás sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F167
8	47-001-31-05-005-2018-00023-01	ORDINARIO	26-10-2020	CINDY JULIANA PERALTA ATENCIO	FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al	Dra. ISIS BALLESTEROS	L F

						vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días a los demás sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos. Ver Auto		
9	47-001-31-05-002-2018-00051-01	ORDINARIO	26-10-2020	JUAN ALBERTO FRIAS CHARRIS	AGROPECUARIOA EL MARAÑON S.A.S	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días a los demás sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 47 F172
10	47-245-31-05-001-2016-00021-01	ORDINARIO	26-10-2020	MIREYA SIMANCA RAMOS Y OTRAS	E.S.E HOSPITAL LA CANDELARIA DE EL BANCO MAGDALENA	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días a los demás sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 47 F 121
11	47-001-31-05-001-2016-00168-01 T.S 2016-01464	ORDINARIO	26-10-2020	BERTHA LILA FUENTES CANTILLO	GOBERNACION DEL MAGDALENA	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral en providencia de fecha del dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020), en virtud de la cual declaró NO CASAR la providencia del 18 de diciembre de 2017, emitida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, dentro del proceso ordinario laboral seguido por BERTHA LILIA FUENTES CANTILLO contra DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 43 F 461
12	47-001-31-05-005-2016-00238-01 T.S 2016-01666	ORDINARIO	26-10-2020	ATILIO EDUARDO ENRIQUEZ MARADEY	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral en providencia de fecha del veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020), en virtud de la cual declaró NO CASAR la providencia del 18 de diciembre de 2017, emitida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, dentro del proceso ordinario laboral seguido por ATILIO EDUARDO HENRIQUEZ MARADEY contra DEPARTAMENTO DELMAGDALENA. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 44 F 63

13	47-001-31-05-005-2016-00226-01. T.S 2016-01618	ORDINARIO	26-10-2020	NANCY CATAÑO DE ECHEVERRIA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral en providencia de fecha del dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020), en virtud de la cual declaró NO CASAR la providencia del 18 de diciembre de 2017, emitida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, dentro del proceso ordinario laboral seguido por NANCY BEATRIZ CASTAÑO ECHEVERRIA contra DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 44 F 15
14	47-001-31-05-004-2018-00135-01	EJECUTIVO	26-10-2020	IVAN CLAUDIO TROMP MAIGUEL, Y OTROS	DISTRITO TURÍSTICO CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA	Adicionar el auto de fecha 15 de septiembre de 2020, proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta Sala Tercera Laboral, así: QUINTO: Seguir adelante la ejecución de la obligación respecto de los demandantes ARCADIO VISBAL DIAZGRANADOS, IVAN EDUARDO DAVILA PEÑA, LUISA CAMPO ESTRADA y el señor ALCIDES GIL CARDONA, en los términos indicados en los autos de fecha 4 de mayo de 2018 y 27 de junio de 2018. Ver Auto	DR. LUZ DARY RIVERA GOYONECHE	T:47 F:549
15	47-001-31-05-003-2013-00499-01	ORDINARIO	26-10-2020	ISMENIA CONSTREAS DE TAMARIS	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el grado jurisdiccional de consulta se ordena correr traslado por el término de cinco días a las partes con la finalidad de que presenten alegatos de conclusión. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F219
16	47-001-31-05-001-2017-00172-01	ORDINARIO	26-10-2020	OSCAR ANTONIO VALVERDE CHARRIS	ALMACENES ÉXITO S.A	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días a los demás sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F228
17	47-001-31-05-001-2018-00312-01	ORDINARIO	26-10-2020	CASTULO MANUEL CARBONO BUSTAMANTE	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F215

						partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días a los demás sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos. Ver Auto		
18	47-189-31-05-001-2016-00183-02	ORDINARIO	26-10-2020	TOMAS JOSE PAZ MEJIA	INVERSIONES MARAIBA S.A	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el grado jurisdiccional de consulta se ordena correr traslado por el término de cinco días a las partes con la finalidad de que presenten sus alegatos de conclusión. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F214
19	47-001-31-05-004-2012-00312-01	ORDINARIO	26-10-2020	KRESLY KAREN PUERTAS SIERRA	COOMEVA EPS	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el grado jurisdiccional de consulta se ordena correr traslado por el término de cinco días a las partes con la finalidad de que presenten sus alegatos de conclusión. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F 100
20	47-001-31-05-001-2018-00205-01	ORDINARIO	26-10-2020	MARIA DE LOS ANGELES CORRALES DEL VALLE	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días a los demás sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F132

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal Hoy veintisiete (27) de octubre de 2020 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega
ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA